



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 SEP 2020	
703	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	40330.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la apertura de la llamada Causa Koltzman en los tribunales federales de Rosario que marca la existencia de otro centro clandestino de detención durante el terrorismo de estado como es la denominada “Quinta de Fisherton”, ubicada en San José de Calazans al 9100 de aquella ciudad, cabecera del departamento homónimo.

Este cuerpo insta a continuar con el proceso de memoria, verdad y justicia como herramienta fundamental de la democracia y una mejor sociedad para las generaciones venideras.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado sigue abierto en el presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por las impunidades todavía existentes y por los sueños colectivos inconclusos.

De allí que sea fundamental profundizar los procesos históricos de memoria, verdad y justicia.

Tres ex policías federales de la Delegación Rosario y un ex militar de inteligencia son juzgados por crímenes de lesa humanidad cometidos contra 29 víctimas en entre agosto y noviembre de 1976 en el centro clandestino de detención Quinta de Fisherton, que funcionó en San José de Calazans al 9100 durante la última dictadura cívico militar.

La negativa a prestar declaración indagatoria de cuatro de los acusados y la declaración del primer testigo fueron los rasgos sobresalientes de la primera jornada del debate.

En la primera jornada del juicio se concretó el testimonio de un antropólogo forense que contó que, en el marco de una investigación personal que emprendió sobre el centro clandestino de detención, pudo dar con el paradero de una víctima desconocida para la causa judicial, cuyos datos aportó, publicó el portal Fiscales.

Al debate oral, que hace tres años que viene sufriendo postergaciones, llegaron acusados el capitán del Destacamento de Inteligencia 121, Jorge Alberto Fariña; y los ex integrantes de la Delegación local de la PFA: el ex oficial Federico Almeder, el ex auxiliar Juan Langlois y el ex inspector Enrique Andrés López.

Los cuatro están imputados por múltiples privaciones ilegítimas de la libertad, torturas, homicidios y apropiación de niños y actualmente están detenidos con la modalidad de prisión domiciliaria. También se encontraba imputado por estos hechos el sargento de la PFA Juan Dib, quien falleció en agosto de 2020.

Según la acusación fiscal, todos los hechos delictivos fueron perpetrados “mientras se hallaba operativo el grupo de tareas –conformado por quienes integraban el Destacamento de Inteligencia 121 y los miembros de la PFA–, quienes, más allá de la división de funciones –propia de las distintas jerarquías y estamentos– actuaban en concierto en todo lo relativo a detenciones de personas, mantenimiento de esa situación y posterior disposición de las mismas”.

El juicio se centra sobre los hechos ocurridos principalmente en el centro clandestino de detención Quinta de Fisherton, también conocido como Quinta operacional de Fisherton, que dependía del Comando del Segundo Cuerpo de Ejército, con asiento en Rosario, a cargo de la llamada Zona de Defensa 2. Allí las víctimas resultaron muertas o desaparecidas y fueron privadas ilegítimamente de su libertad.

El juicio está a cargo del Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario, integrado por la jueza Mariela Emilce Rojas y los jueces Osvaldo Facciano y Eugenio Martínez. Actúa en re-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presentación del Ministerio Público Fiscal la Unidad Fiscal de Derechos Humanos de Rosario, a cargo del fiscal general Adolfo Villatte

La profundización de los juicios por delitos de lesa humanidad hace más sólida la democracia.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.